

Llamado a empresas proveedoras de
Servicios de producción de materiales y recursos audiovisuales
(SDC-CP-01/2024)

Información complementaria
Fecha de publicación: 23/01/2024

IMPORTANTE: De acuerdo a la información actualizada en web, el plazo para la presentación de propuestas se extendió hasta el domingo 28 de enero de 2024, a las 23:59 horas

A continuación, consultas recibidas con su respectiva respuesta:

1. *Considerando que puede existir muy poca diferencia entre un producto y otro, ¿se puede presentar el mismo ejemplo para aplicar a distintos productos?*

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el TdR la empresa debe indicar a qué producto postula y presentar 3 ejemplos.

En caso de que se quiera presentar a más de uno con el mismo ejemplo, deberá postular por producto y en caso que los ejemplos se repitan, deberá reiterarlo.

A modo de explicación:

Postulo para los productos:

- número 3- Video testimonial o Historia narrada (presento 3 archivos: Testimonio Juan, Testimonio Pedro y Testimonio María).
- número 5 – Entrevistas (y en caso de no tener un ejemplo que se ajuste en un 100% a lo solicitado, vuelve a presentarse los 3 archivos, el Testimonio Juan, el Testimonio Pedro y el Testimonio María).

El objetivo es no dejar lugar a dudas del ejemplo que la empresa presenta para que su Producto pueda ser evaluado y obtener el puntaje que le habilite a conformar el Banco- para ese producto en particular-.

Si para un producto, la empresa no tiene para presentar un ejemplo que se ajuste en un 100%- no se considerará en la evaluación ninguna explicación teórica, pero sí podrá presentar algún ejemplo en que gráficamente se visualice el faltante que la empresa pretende complementar con ese video de apoyo.

- 2) *En el cap. V del TdR se establece la forma de presentación de los ejemplos a los productos que postula la empresa, por medio de un link, un enlace de transferencia o un pendrive. ¿Se puede realizar la presentación a través de un reel?*

Respuesta: Sí, se habilita la presentación a través de un reel, y también a través de un pdf en que se incluya el link al ejemplo presentado para cada producto.

3) ¿Se cuenta con un presupuesto establecido para estos trabajos?

Respuesta: Desde INEFOP no se establece un monto. Cada empresa, llegado el momento, deberá presentar la cotización para el producto que se requiera, de acuerdo con las especificaciones técnicas que correspondan. Y como etapa final, las empresas que respondan a la convocatoria puntual serán evaluadas por comparación de precio.

Otras aclaraciones:

- a) Las empresas podrán postular a uno/algunos o todos los productos requeridos, que se detallan en el TdR. Deberá quedar bien claro, en la propuesta técnica (item 2 de cap. V del TdR) a qué productos está postulando y presentar los ejemplos correspondientes.
- b) En esta primera etapa se realiza la evaluación técnica y las empresas que superen los 60 puntos pasarán a conformar el Banco de Proveedores.
Cuando desde INEFOP se requiera un producto se enviarán las Especificaciones Técnicas a la empresa que corresponda, siempre que coincida con el producto al que postuló. En dicho documento, se indicará con total especificidad lo que debe incluirse por parte de la empresa, para que sea contemplado en la cotización a presentar -y en esa segunda etapa la selección se realizará en base a Comparación de precios-. Si en esa instancia en particular, se necesitara de algún ajuste/complemento será contemplado específicamente. En todos los casos, todas las empresas recibirán los mismos requerimientos para que todas tengan igualdad de condiciones al momento de presentar la cotización.
- c) Si una empresa es convocada, y para ese producto no puede postular para presentar cotización porque no tiene disponibilidad para realizar el trabajo, ello no implicará ninguna penalización. Para un próximo producto, será contactado.